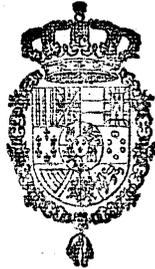


DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de la Guerra.

Real orden concediendo el ingreso en el Cuerpo de Inválidos a Ignacio Rabadán Fuentes, Cabo del Regimiento de Infantería de San Fernando número 11. —Página 398.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Reales órdenes disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican. —Página 398.

Otra disponiendo se den las gracias a don Antonio Torrents y Menner, ex Catedrático de la Escuela Superior de Comercio de Barcelona, por la obra de que es autor titulada "Tratado de monedas, pesas y medidas antiguas y modernas de todos los países". — Páginas 398 y 399.

Otra nombrando Director del Real Conservatorio de Música y Declamación a D. Antonio Fernández Bordas. —Página 399.

Administración Central.

Hacienda.—Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Anulando un resguardo de depósito. —Página 399.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores. —Página 399.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro. —Página 400.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando en virtud de oposición a doña Inés Cutanda y Salazar Profesora de Música de las Escuelas Normales de Cuenca. —Página 402.

Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños del tercer distrito de Oviedo. —Página 402.

Nombrando con carácter provisional a doña Anunciación Jaime Melendo, Directora de la Escuela graduada de niñas de la calle de Cabrales, de Gijón (Oviedo). —Página 403.

Anulando la orden de 14 del mes actual, inserta en la GACETA del 21, relativa a concurso para proveer la plaza de Auxiliar de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Valencia, y anunciando la provisión de dicha vacante a concurso de traslado. —Página 403.

Nombrando con carácter provisional a D. Modesto Heras Velasco Director de la Escuela graduada de niños de Mataró (Barcelona). —Página 403.

Anunciando haber sufrido extravío el título de Maestra de Primera enseñanza expedido a favor de doña Julia Paula de la Puente y Pérez. —Página 403.

Idem id. id. el título de Maestro de Primera enseñanza elemental expedido a favor de D. Bonifacio Torrecilla y Palomar. —Página 403.

Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Jaén. —Página 403.

Idem id. id. la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Jaén. —Página 404.

Idem id. id. la provisión de la plaza de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Orense. —Página 404.

Dirección general de Bellas Artes.—Disponiendo que D. César Fernández Ardevín sea admitido a los ejercicios de oposición a la plaza de Grabado y Dibujo cromolitográfico, vacante en la Escuela Nacional de Artes Gráficas. —Página 404.

Nombrando modelos oficiales de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado a D. Manuel Ceballos y Escalera y D. Francisco Miguel y Martín. —Página 404.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Lista de los señores Académicos de número que tienen derecho a tomar parte en la elección de un Senador. —Página 404.

ANEXO 1.º.—BOUSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el expediente abreviado instruido en la Comandancia general de Melilla a instancia del cabo del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, Ignacio Rabadán Fuentes, y hallándose comprobado que, a consecuencia de la herida que recibió el 7 de Mayo último en la acción de Tamaseisin, hubo necesidad de amputarle el brazo derecho por su tercio medio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el ingreso en ese Cuerpo, con arreglo al artículo 8.º del Real decreto de 6 de Febrero de 1906 (*Colección Legislativa* número 22).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el día 8 del corriente mes y año D. Francisco Medel y Asensi, Profesor numerario de Gimnasia que fué del Instituto de Jóvenes, de Gijón,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se den los ascensos de escala, y, en su consecuencia, que el Profesor numerario de igual enseñanza del Instituto de Segovia, D. Miguel Rodríguez Redondo, pase a la categoría de Profesor de ascenso, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, número 35 del Escalafón y antigüedad de 9 del actual.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1921.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el día 6 de Noviembre último D. Quintín Saturnino Martínez y Alcañena de Garayoa, Profesor numerario de Gimnasia que fué del Instituto de Navarra,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se den los ascensos de escala, y, en su consecuencia, que el Profesor numerario de igual enseñanza del Instituto de Mahón, D. Emaragdo Méndez Carsach, pase a la categoría de Profesor de ascenso, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, número 34 del Escalafón, y antigüedad de 7 de Noviembre último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1921.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: La Comisión permanente de Pesas y Medidas ha emitido el siguiente informe respecto a un libro titulado "Monedas, Pesas y Medidas antiguas y modernas", del que es autor el Ilmo. Sr. D. Antonio Torrents y Monner.

La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico remitió para su informe un libro escrito por el Sr. D. Antonio Torrents y Monner, ex Catedrático de la Escuela Superior de Comercio de Barcelona y miembro numerario de la Real Academia de Ciencias y Artes de la misma ciudad, que se titula "Tratado de Monedas, Pesas y Medidas antiguas y modernas de todos los países".

La Comisión, después de un detenido examen del referido libro, y según acuerdo tomado el día 26 de Noviembre último, ha podido apreciar el verdadero mérito que lo avalora y el modo práctico con que resuelve cuestiones de la mayor importancia y que se relacionan con la vida administrativa, comercial y bancaria.

Se ocupa de un modo razonado de la metrología, de los valores, moneda, sistemas monetarios y antiguas monedas de las distintas provincias de España, dedicando atinadas consideraciones sobre los metales preciosos, unidad monetaria, monometalismo, bimetalismo, moneda auxiliar, etc., y resolviendo varios problemas prácticos referentes a la par monetaria, a la relación entre el oro y la plata, comercio de metales preciosos, título y ley de los mismos, etc., que pueden ser de

mucha utilidad en joyerías, casas de banca y grandes comercios.

A continuación trata de las antiguas pesas y medidas de España para hacer su reducción a las del sistema métrico decimal; siendo el mérito de este trabajo que el Sr. Torrents no se ha limitado a consignar números y cálculos, sino que ha comprobado estos números, lo que le ha permitido observar en tres o cuatro ocasiones algunas diferencias con los expresados en libros oficiales, si bien estas diferencias son de poca importancia.

En forma adecuada y extensa estudia las modernas y antiguas monedas, pesas y medidas de países extranjeros con las equivalencias métrico-decimales, resolviendo además varios problemas de equivalencias que pueden servir de verdadera guía en asuntos comerciales y administrativos.

Con el mismo fin práctico de resolución de problemas que pueden considerarse como fórmulas de trabajo, expone ligeras teorías de Aritmética, Geometría y Física, concluyendo con tablas muy interesantes para averiguar los días que faltan para la terminación del año, a partir de una fecha cualquiera y los días que hay entre dos fechas, de aplicación constante para el cálculo de intereses comerciales y bancarios.

Finaliza la obra con un pequeño tratado de unidades prácticas eléctricas, mediciones circulares, termométricas y barométricas y con un capítulo muy interesante para el comercio de telas, cual es la exposición de la que llama teoría sobre hilos, hilados torcidos y tejidos.

Esta breve reseña muestra lo completo de la obra que nos ocupa, y el modo de llevarla acabo es digno del mayor encomio; pues el autor, además de una simpática nota de amor patrio consignada en su prefacio, demuestra un profundo conocimiento teórico, práctico e histórico de las monedas, pesas y medidas usadas en el mundo entero. Por todo ello cabe afirmar que así como la Administración central, provincial y municipal, el comercio español tendrá un fillo de verdadera utilidad con el tratado de "Monedas, pesa y medidas", de que es autor el Sr. D. Antonio Torrents y Monner.

No terminará la Comisión su informe sin llamar la atención de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico sobre el mérito contraído por el Sr. Torrents con su libro, que viene a consolidar su justa fama de trabajador incansable y hombre de ciencia, ventajosamente conocido por la publicación de numerosísimas obras que son constantemente usadas en los Centros administrativos, en el comercio y en la alta

banca, y que hacen a su autor merecedor de alguna preciada recompensa.

En su vista, este Ministerio, de acuerdo con la citada Comisión, tiene el honor de proponer que se den al ilustrísimo Sr. D. Antonio Torrents y Monner las gracias de Real orden.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con la propuesta anterior, se ha servido resolver como en la misma se propone.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1921.

MONTEJO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de esta Corte el cargo de Director, por haber sido jubilado D. Tomás Bretón, que lo desempeñaba, y vista la propuesta elevada por el Claustro de dicho Centro,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo que determina el artículo 12 del Reglamento, reformado por Real decreto de 16 de Abril de 1920, ha tenido a bien nombrar a D. Antonio Fernández Bordas Director del Real Conservatorio de Música y Declamación, con la asignación anual, para gastos de representación, de 7.500 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1921.

MONTEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público el depósito número 207.270 de entrada y 67.363 de registro, procedente por consorción del número 194.850 de entrada y 57.214 de registro, impor-

tante 2.800 pesetas en Deuda amortizable 4 por 100, constituido por don Antonio López Díaz para garantizar el cargo de Agente ejecutivo de la zona de Cangas de Tineo.

Esta Dirección general ha acordado, en cumplimiento de lo marcado en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 3 de Febrero de 1921.—El Director general, Juan Ródenas.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana los pagos que a continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 7 al 12 de Febrero.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás, de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, y las del turno corriente que se consignan en las relaciones adjuntas.

Entrega de hojas de cupones de 1900 correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 hasta el número 8.921.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el núm. 27.345

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo a la Ley y Real decreto de 17 de Mayo de 1898, y Real decreto de 20 de Marzo de 1912, hasta el núm. 34.700 de la Dirección y 34.696 del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de títulos de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Idem de residuos procedentes de las Deudas anteriores y amortizable al 4 por 100 con arreglo a la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 3.417.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 1.038.

Canje de carpetas provisionales al 5

por 100 amortizable por sus títulos definitivos con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.140

Idem de carpetas provisionales de la emisión de 1917 por sus títulos definitivos, hasta el núm. 3.731.

Idem de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 por otros de igual renta con cupón del 41 al 80, hasta el número 1.199.

Idem de carpetas de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de 1919, por sus títulos definitivos los días 11 y 12, facturas corrientes, hasta el núm. 1.443 de la serie C, y hasta el núm. 4.162 de las demás series.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de Agosto de 1919 correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, los días 11 y 12, hasta la factura núm. 6.000.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1893 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el núm. 13.794.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el núm. 1.494

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 3.639.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje y comprendidas hasta el núm. 17.719.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes, no incurso en prescripción.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incurso en prescripción.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores a Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incurso en prescripción.

Idem de facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incurso en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

NOTA. Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de asuntos de Ultramar en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 5 de Febrero de 1921.—El Director general, José del Moral.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
12.729	181	Cuenca	D. Leoncio Atienza Pérez	107,50
49.491	794	Orense	Santiago Alejandro López	429,70
51.277	1.225	Navarra	Mamerto Jamar Arozarena	584,25
54.799	427	Valladolid	Bernardo de la Loma Domínguez	117,00
54.800	»	Madrid	Cayo López Moreno	40,00
54.803	1.426	Castellón	José Betrán Mateu	99,25
54.804	1.427	Idem	José Farreróns Galcerán	39,70
54.808	1.431	Idem	Miguel Aparicio Maragut	116,00
54.809	1.432	Idem	Jaime Salvador Moliner	86,50
54.810	1.433	Idem	Vicente Aznar Badenes	35,00
54.811	1.434	Idem	Antonio Porcar Estete	120,00
54.812	1.435	Idem	Manuel Ribes Branchadell	199,75
54.813	1.436	Idem	Francisco Plá Sancho	279,75
54.814	1.437	Idem	Francisco Sanahuja Oicina	86,00
54.815	1.438	Idem	Pedro Guillamón Guillamón	81,50
54.816	1.439	Idem	Elas García Oeste	621,75
54.818	863	Cuenca	Timoteo Córdoba Sanz	74,00
54.819	864	Idem	Quintín López Cuenca	399,00
54.820	1.496	Cáceres	Matías Romero Cáceres	120,00
54.821	1.497	Idem	Alejandro Hernández Rodríguez	166,65
54.822	1.498	Idem	Angel Marcos Criado	101,50
54.823	1.499	Idem	Agustín Flores Vegas	118,00
54.824	1.500	Idem	Francisco Ruiz Carsino	40,00
54.825	1.501	Idem	Antonio de los Santos Expósito	100,00
54.826	»	Madrid	Santiago Chicharro Peñalba	150,00
54.827	634	Ciudad Real	Laureano López Serrano	79,00
54.828	861	Cuenca	Cipriano Cañizares González	268,00
54.829	386	Guadalajara	Pedro Rosado Moreno	115,00
54.830	1.876	Murcia	Francisco Gallardo Guirao	108,00
54.831	927	Santander	Juan García Vélez	111,50
54.832	»	Madrid	Manuel Bachiller Santos	37,00
54.833	»	Idem	Juan Puñante Fernández	470,20
54.834	956	Burgos	Robustiano González Corrales	27,00
54.835	957	Idem	Pedro Iglesias Miguel	198,50
54.836	958	Idem	Pedro Iglesias Miguel	25,70
54.837	959	Idem	Lorenzo Castroviejo del Cerro	100,00
54.838	960	Idem	Alejandro del Campo Peña	49,75
54.839	961	Idem	Aureliano Escudero Martínez	62,75
54.840	962	Idem	Eulogio Cortés Cura	49,50
54.841	963	Idem	Pedro Miguel Herrero	78,25
54.842	964	Idem	Atanasio Saldaña Merino	531,00
54.843	965	Idem	Angel González López	279,25
54.844	966	Idem	Dorotheo Quintana Arnay	94,00
54.845	967	Idem	Cipriano García García	37,00
54.846	1.201	Gerona	Isidro Boixader Casalafort	58,25
54.847	1.202	Idem	Pedro Casas Luxach	29,25
54.848	1.203	Idem	Pedro Orimany Riera	61,75
54.849	968	Burgos	Carlos Rivero Paniego	46,00
54.850	969	Idem	Primo Carcedo Monasterio	48,00
54.852	1.198	Gerona	Victor Junesas Canadell	70,00
54.853	1.199	Idem	Pedro Vila Monturiol	95,00
54.854	1.200	Idem	Luciano Puig Lapaire	101,25
54.855	»	Madrid	Bautista Bon Mansanet	102,00
54.856	»	Idem	José Baños Pérez	114,00
54.857	1.693	Alicante	Francisco Coloma Novella	107,75
54.858	1.694	Idem	Tomás Suárez Peñalver	53,50
54.859	1.695	Idem	José Fuentes Mas	551,60
54.860	1.696	Idem	Francisco Mira Esteve	81,15
54.861	1.697	Idem	Silvestre Ortiz Soler	160,35
54.863	1.699	Idem	Emilio Méndez Quesada	69,00
54.865	1.701	Idem	Francisco Hernández Navarro	65,00
54.866	1.702	Idem	José Molina Poquet	33,00
54.867	1.703	Idem	Joaquín Corbiñ Esteban	100,00
54.868	1.704	Idem	Francisco Jiménez Ródenas	120,00
54.869	1.646	Badajoz	Celedonio Jiménez Méndez	26,00
54.871	1.648	Idem	Juan García Rivera	118,00
54.872	1.649	Idem	Jesús Murillo Carrascal	65,00
54.873	1.653	Idem	Rafael Herrera Cerrato	340,75

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE Pesetas
Dirección	Delegación			
54.874	1.651	Badajoz	D. Augusto Simón Arias	36,00
54.875	1.652	Idem	Tomás Romero Oliseda	256,00
54.876	1.650	Idem	Juan Durán González	233,00
54.877	1.654	Idem	Joaquín Aranda Romero	50,00
54.878	1.655	Idem	Juan Moreno Rivero	67,00
54.879	1.656	Idem	Felipe Bonifacio González	63,00
54.880	1.657	Idem	Basilio Martínez Morán	82,00
54.881	1.658	Idem	Antonio Moreno Moreno	275,25
54.882	1.659	Idem	Juan Merino Ester	515,75
54.883	1.660	Idem	José Gordón Gala	280,00
54.884	1.651	Idem	Joaquín Expósito Iglesias	97,25
54.885	1.368	Cádiz	Antonio Girón Sánchez	445,65
54.887	1.369	Idem	Francisco Romero Vallejo	416,00
54.888	1.370	Idem	Antonio Ramírez Garrido	461,25
54.889	1.371	Idem	José Ayllón Valderrama	49,00
54.890	1.372	Idem	Juan Delgado García	21,00
54.891	1.373	Idem	Cristóbal Romero Orozco	68,00
54.892	1.374	Idem	Juan Delgado García	154,00
54.893	1.375	Idem	Miguel Borrego Chacón	125,00
54.894	1.502	Cáceres	Juan Esteban Hurtado	210,00
54.895	1.503	Idem	Nicanor Gijo Crespo	90,75
54.895	1.504	Idem	Gregorio García Castellanos	63,00
54.897	1.712	Granada	Andrés Cano Pedregosa	32,00
54.898	1.713	Idem	Gabriel García Ferrer	281,75
54.899	1.714	Idem	Rafael Gámez Castillo	186,25
54.900	1.715	Idem	Manuel Siles Ladrón de Guevara	39,00
54.903	»	Madrid	Manuel Alvarez García	65,00
54.904	671	Guipúzcoa	José Segurado Seisdedos	49,00
54.905	674	Idem	Miguel Martínez Ortiz	41,00
54.906	1.277	Huelva	José Almazán García	101,00
54.907	1.278	Idem	Patricio Alvarez Ortega	103,00
54.908	1.877	Murcia	Serafín Escobar Martínez	136,75
54.909	1.878	Idem	Joaquín Ródenas Cerdán	263,00
54.910	378	Oviedo	Valentín Rodríguez Fernández	122,50
54.911	379	Idem	Orencio Rabanillo Fernández	49,00
54.912	380	Idem	Manuel Suárez Torcelledo	1.963,15
54.913	381	Idem	Francisco Díaz Fresno	253,00
54.915	563	Palencia	Martín de la Hoz Alvarez	46,00
54.916	564	Idem	Baltasar Díez Rabanal	97,25
54.917	894	Toledo	Domingo Pérez González	120,00
54.918	»	Madrid	Claudio Segundo Berrocas	7,00
54.919	895	Toledo	Saturnino Ruiz Sánchez	201,25
54.920	903	Idem	Máximo Sánchez Gómez	120,00
54.921	904	Idem	Esteban Rodríguez Ureña	91,00
54.922	905	Idem	Germán Moreno García	51,00
54.923	906	Idem	Félix Aguirre Benito	102,00
54.924	907	Idem	Segundo Luengo Rodríguez	235,80
54.925	909	Idem	Sotero Navarro Torrijos	118,00
54.927	346	Segovia	Mariano Lorenzo Fernández	38,00
54.928	3.369	Barcelona	Antonio Braulio Carceller	182,00
54.929	3.370	Idem	Vicente Curtielles Gela	202,66
54.930	3.371	Idem	Carlos Estévez Estadella	38,86
54.931	3.372	Idem	Joaquín Adell Querol	69,00
54.933	3.374	Idem	Miguel Cabezas Rengel	68,00
54.934	3.375	Idem	Dimas Sierra Gascón	68,00
54.935	3.376	Idem	Bartolomé Sánchez Asensio	511,00
54.936	1.440	Castellón de la Plana	Vicente Sospedra Solá	38,25
54.945	772	Jaén	Francisco Muñoz Martínez	79,00
54.946	773	Idem	Francisco Muñoz Martínez	45,00
54.947	774	Idem	Carlos Flores Benítez	22,25
54.948	775	Idem	José Montemolín Baeza	8,70
54.949	776	Idem	José Montemolín Baeza	31,00
54.950	777	Idem	Francisco Bellido López	74,00
54.951	778	Idem	José Cortés Cortés	100,00
54.952	779	Idem	Juan Prieto González	18,00
54.953	780	Idem	Alberto García Martínez	233,50
54.954	781	Idem	Antonio Castro Garrido	21,00
54.956	1.274	Huelva	Juan de la Cruz Sánchez Sánchez	348,50
54.957	1.275	Idem	Pascasio Domínguez Domínguez	39,00
54.958	1.276	Idem	Domingo Villalba López	39,00
54.960	629	Logroño	Ricardo Enrique Gutiérrez	35,00
54.961	630	Idem	Juan Cruz López Sánchez	102,00
54.963	632	Idem	Bernabé Terrobas Sáez	60,00
54.964	633	Idem	Leandru Alido Álvarez	88,00
54.967	636	Idem	Pedro Fernández García	52,00
54.969	638	Idem	Agustero Alonso López	41,00

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
54.970	639	Logroño.....	D. Juan Frades Peña.....	459,75
54.971	640	Idem.....	Sotero Ramos Pérez.....	45,00
54.972	641	Idem.....	Lucio Martínez López.....	227,25
54.973	612	Idem.....	Isidro Perujo Elías.....	22,00
54.974	643	Idem.....	Lucas Manero Expósito.....	59,00
54.975	614	Idem.....	Esteban Fernández Fernández.....	84,00
54.979	649	Idem.....	Eugenio Bretón Pardo.....	241,00
54.980	1.880	Murcia.....	Joaquín Frutos Pedreño.....	103,00
54.981	2.409	Sevilla.....	José Jiménez Parejón.....	65,50
54.982	2.410	Idem.....	Francisco Sao Marchena.....	61,50
54.983	2.411	Idem.....	José Fernández Mondéjar.....	150,75
54.984	647	Logroño.....	Eulogio Manzano López.....	90,00
54.985	2.412	Sevilla.....	Alonso García Chia.....	102,00
54.986	2.413	Idem.....	Salvador Roldán León.....	29,25
54.987	2.414	Idem.....	José Castillo Sánchez.....	115,00
54.988	2.415	Idem.....	José Moncayo Garadela.....	25,00
54.989	2.415	Idem.....	Fernando Caballero Quirós.....	100,00
54.990	2.416	Idem.....	José Vázquez Palma.....	107,00
54.991	2.417	Idem.....	Joaquín García Benítez.....	114,00
54.994	2.421	Idem.....	José Angonella Aparicio.....	75,00
54.995	2.421	Idem.....	Juan Galindo Tellado.....	60,00
54.996	2.422	Idem.....	Francisco Pérez Gutiérrez.....	85,00
54.997	2.423	Idem.....	Modesto Cabezas Granados.....	32,25
54.998	2.424	Idem.....	Manuel Pérez Paris.....	47,00
54.999	2.425	Idem.....	José Castro Herrera.....	101,00
55.000	2.426	Idem.....	José Campos González.....	48,00
55.003	2.429	Idem.....	Eduardo Borrego González.....	47,10
55.004	2.430	Idem.....	Antonio Parrilla Fuentes.....	76,75
55.005	2.431	Idem.....	Alfonso García Chia.....	69,00
55.006	3.377	Barcelona.....	Antonio Rivas Argelaguet.....	486,00
55.007	3.378	Idem.....	Juan Bascompte Munt.....	187,60
55.008	3.379	Idem.....	Jaime Rubio Mulet.....	118,50
55.009	3.380	Idem.....	José Juan Vicente.....	62,00
55.010	3.381	Idem.....	Joaquín Perera Mora.....	50,75
55.011	3.382	Idem.....	José Ferre Morell.....	435,50
55.012	3.383	Idem.....	Andrés Vives Gilli.....	83,00
55.013	3.384	Idem.....	Pedro Font Manzanella.....	100,00
55.014	3.385	Idem.....	Juan Verges Vila.....	98,00
55.015	3.386	Idem.....	Pedro Estebanell Orden.....	51,75
55.016	3.387	Idem.....	Jaime Oliiva Marchs.....	94,00
55.017	3.388	Idem.....	Emilio Marrol Llopert.....	117,00
55.020	1.246	Huesca.....	Gaspar Fábregas Castells.....	142,00
55.021	1.247	Idem.....	José Servet Gómez.....	72,25
55.022	1.248	Idem.....	Martín Valero Abenoza.....	69,00
55.023	1.249	Idem.....	Antonio Esteve Mayora.....	99,00
55.024	1.250	Idem.....	Antonio Sánchez Vizcarra.....	23,25
55.025	1.251	Idem.....	Celestino Callén Arnillas.....	31,00
55.026	1.381	Idem.....	Antonio Hernández Illán.....	87,00
55.027	347	Segovia.....	Victoriano Velasco Villaverde.....	83,00
55.029	1.039	Vizcaya.....	Alejo Montaña Expósito.....	23,00
55.030	1.010	Idem.....	Lucio Delgado Plasencia.....	60,00
55.032	1.012	Idem.....	Pedro Navajas Rodríguez.....	51,00
55.034	1.014	Idem.....	Toribio Pinillos Beitia.....	18,00
55.036	1.016	Idem.....	José Arrate Olea.....	34,95
55.037	428	Valladolid.....	Emilio Nogal Ferrándiz.....	127,00
55.038	429	Idem.....	Pedro Alonso Rodríguez.....	41,00

Madrid, 4 de Febrero de 1921.—El Director general, José del Moral.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMEROS ENSEÑANZA

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el expediente de oposiciones a la plaza de Profesor de Música de las Escuelas Normales de Cuenca, y, en su consecuencia, nombrar para dicha plaza, de conformidad con la pro-

puesta del Tribunal, a doña Inés Cuitanda y Salazar, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Enero de 1921.—El Director general, Poggio.

Señor Rector de la Universidad Central,

En cumplimiento de lo preceptuado

en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños del tercer distrito de Oviedo.

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, que dicen así:

"Art. 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre a concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección general.

El anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

Art. 88 El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

1.º Ingreso por oposición.—2.º Título Normal o Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos o el Superior y Nacional para Direcciones de graduadas.—3.º Mayor categoría en el Escalafón general.—4.º Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y a falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.—5.º Servicios en Secciones de graduada, sin nota desfavorable, por más de dos años.—6.º Número en el Escalafón."

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros Nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se deben solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, debiendo las Secciones rechazar las que contrarían este requisito y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellos concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria.

Madrid, 25 de Enero de 1921.—El Director general, Poggio.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de la calle de Cabrales, de Gijón (Oviedo) y las solicitudes presentadas por las aspirantes doña Pilar Erguicia Suárez, número 391 del Escalafón general del Magisterio; doña Juana Villada Palacios, número 2.929; doña Anunciación Jaime Melendo, número 358; doña María Asunción Pardo Caveda, número 667; doña Rafaela Pérez Reymundi, número 933; doña Mariana Arango Suárez, número 1.273; doña María de las Mercedes Iglesias, número 10.811, y doña Luisa García Cordovilla, número 1.343:

Vista la instancia de doña Benita María del Milagro Madruga García, número 1.095, en la que reclama contra la Sección administrativa de Alava, que había dejado sin curso otra instancia de la interesada solicitando en ella tomar parte en este concurso, por estimar que, habiendo obtenido la Escuela que actualmente sirve por permuta, no puede solicitar otra hasta que transcurran seis años, según lo dispuesto en el artículo 102 del Estatuto vigente:

Teniendo en cuenta que doña Anunciación Jaime Melendo, además de las

condiciones 1.ª y 2.ª, reúne la preferente, respecto a las demás concursantes, incluso la señora Madruga García, de estar incluida en las 3.ª, 5.ª y 6.ª.

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, ha resuelto nombrar Directora de la Escuela graduada de niñas de la calle de Cabrales, de Gijón (Oviedo), a doña Anunciación Jaime Melendo, y que, a los efectos del párrafo 2.º del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento; debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1921. El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Oviedo.

Al anunciar por orden de 14 del actual la provisión de la plaza de Auxiliar de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Valencia, Orden inserta en la GACETA del 21, se ha incurrido en el error de convocar el concurso entre las opositeras a plazas de Auxiliares de la expresada enseñanza, a quienes se reconoció derecho a tomar parte en concursos, en vez de anunciarla como corresponde entre las Auxiliares de Labores que en la actualidad desempeñan plaza igual a la vacante, toda vez que ésta ha ocurrido por pase a otro destino de la Auxiliar que la desempeñaba, por lo que.

Esta Dirección general ha acordado: 1.º Anular la Orden y concurso citado.

2.º Anunciar la vacante existente en la Escuela Normal de Maestras de Valencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de Enero de 1920, en el turno de concurso de traslado entre Auxiliares de Labores de Escuelas Normales, siendo el orden de preferencia para la resolución de este concurso el determinado por la mayor antigüedad de las concurrentes, quienes deben presentar sus instancias acompañadas de sus hojas de servicios y méritos dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de esta Orden en la GACETA; debiendo elevar dichos documentos por conducto de las Directoras de los Centros donde sirven.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1921.—El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Mataró (Barcelona), y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. José J. Giménez Giménez, número 2.905 del Escalafón general del Ma-

gisterio; D. Juan Vilalta Roca, número 6.036; D. José María Boadas Cama, número 5.700; D. Juan Jesualdo Eladé Piñol, número 3.618; D. Francisco Navés Catalá, número 523; D. Angel Gil Fernández, número 1.346; D. Modesto Heras Velasco, número 392, y D. Antonio Giol Figueras, número 926.

Teniendo en cuenta que D. Modesto Heras Velasco, además de las condiciones 1.ª y 2.ª, reúne la preferente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en las 3.ª, 4.ª y 6.ª.

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto vigente, ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños de Mataró (Barcelona) a D. Modesto Heras Velasco, y que, a los efectos del párrafo 2.º del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1921. El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona.

A los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855, se hace público el extravío del título de Maestra de Primera enseñanza superior, expedido a favor de doña Julia Paula de la Fuente y Pérez, el día 3 de Mayo de 1917.

Madrid, 27 de Enero de 1921.—El Director general, Poggio.

A los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855, se hace público el extravío del título de Maestro de Primera enseñanza elemental, expedido a favor de D. Bonifacio Torrecilla y Palomar, en 5 de Febrero de 1892.

Madrid, 27 de Enero de 1921.—El Director general, Poggio.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 6 de Febrero de 1918:

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se anuncie en concurso de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en la GACETA, la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.

2.º Sólo podrán aspirar a dicha plaza, por el presente concurso, las Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras adscritas a la Sección de Ciencias y en posesión del título profesional correspondiente.

3.º El orden de preferencia será el señalado en el artículo 45 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914; y

4.º Las aspirantes deberán elevar sus instancias a esta Dirección general dentro del plazo indicado y acompañadas de sus respectivas hojas de méritos y servicios, por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.

Lo que comunico a V. S. para su co-

ubicamiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1921.—El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de Enero de 1920,

Esta Dirección general ha acordado: 1.º Anunciar en concurso de traslado, entre Auxiliares de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestras, la plaza de Auxiliar de Ciencias de Jaén.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el determinado por la mayor antigüedad que respectivamente tengan en el cargo de Auxiliar las concurrentes, quienes deben presentar sus instancias, acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la inserción de esta orden en la GACETA, debiendo remitir dichos documentos por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1921.—El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

En virtud de lo dispuesto en el Real orden de 6 de Febrero de 1918,

Esta Dirección general ha acordado: 1.º Que se anuncie en el turno de concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Orense.

2.º Sólo podrán aspirar a dicha plaza por el presente concurso los Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros adscritos a la Sección de Ciencias y que posean el título profesional correspondiente.

3.º El orden de preferencia será el señalado en el artículo 45 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914; y

4.º Los aspirantes deberán elevar sus instancias a esta Dirección general dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en la GACETA, acompañadas

de sus hojas de méritos y servicios y por conducto de sus Jefes inmediatos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1921.—El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea admitido D. César Fernández Ardavin a los ejercicios de oposición a la plaza de Grabado y Dibujo cromolitográfico de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, por haber subsanado, en el plazo legal, los defectos de que adolecía su expediente.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Febrero de 1921.—El Director general, Javier García de Leaniz.

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de Grabado y Dibujo cromolitográfico de la Escuela Nacional de Artes Gráficas.

Vista la propuesta elevada por el Claustro de Profesores de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado,

Esta Dirección general ha tenido a bien nombrar Modelos oficiales de la referida Escuela a D. Manuel Ceballos y Escalera y a D. Francisco Miguel y Martín, con la retribución anual de 500 pesetas cada uno.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1921.—El Director general, Javier García de Leaniz.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Lista definitiva aprobada por esta Real Academia en su sesión del día 25 del corriente mes, de los individuos de nú-

mero de la misma que, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 de la Constitución y 1.º de la ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho a tomar parte en la elección de un Senador durante el año actual.

Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca, Presidente.

Excmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Paredes, Conde de Santamaría de Paredes

Excmo. Sr. D. S. Eduardo Sanz y Escartín, Conde de Lizarraga.

Excmo. Sr. D. Amós Salvador y Ródriguez.

Excmo. Sr. D. Guillermo J. de Osma y Scull.

Excmo. Sr. D. Eduardo Dato Iradier.

Excmo. Sr. D. Juan Armada Losada, Marqués de Figueroa.

Excmo. Sr. D. Rafael Altamira y Crevea.

Ilmo. Sr. D. Rafael de Ureña y Smejaud.

Excmo. Sr. D. Antonio López Muñoz, Conde de López Muñoz.

Excmo. Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones.

Ilmo. Sr. D. Adolfo Bonilla y San Martín.

Excmo. Sr. D. Rafael Conde y Luque, Conde de Leyva.

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández Hontoria y García de la Hoz, Conde de Torreánaz.

Ilmo. Sr. D. Angel Salcedo y Ruiz.

Sr. D. Miguel Asín Palacios.

Excmo. Sr. D. Adolfo González Posada.

Excmo. Sr. D. Joaquín Fernández Práda.

Excmo. Sr. D. Tomás Montejó y Rica.

Sr. D. Adolfo Alvarez Buylla.

Excmo. Sr. D. Felipe Clemente de Diego y Gutiérrez.

Excmo. Sr. D. Manuel de Burgos y Mazo.

Excmo. Sr. D. Luis Redonet y López Dóriga.

Excmo. Sr. D. Luis Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza.

Sr. D. José Manuel Pedregal y Sánchez Calvo.

Sr. D. Julio Puyol y Alonso.

Ilmo. Sr. D. Javier Vales Pardo.

Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá Zamora.

Excmo. Sr. D. Alvaro López Núñez.

Ilmo. Sr. D. Juan Zaragüeta y Benjoechea.

Excmo. Sr. D. José Gascón y Marín.

Sr. D. Alfonso Pons y Umbert.

Madrid, 26 Enero de 1921.—El Presidente, Joaquín Sánchez de Toca.